



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-17386723-GDEBA-HIGAEMSALGP - Reco Función - Graciela Concepción SPATORE

VISTO el EX-2020-17386723-GDEBA-HIGAEMSALGP, por la cual Graciela Concepción SPATORE, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de Lanús, solicitó se le reconozca el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Servicio Odontología – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en dicho nosocomio, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 12 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 215/17 emanada de las autoridades del nosocomio en cuestión, le fueron asignadas las funciones citadas precedentemente, a partir del 1 de enero de 2017;

Que orden 17, el Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Contabilidad informó que a la agente en cuestión no se le liquidó la bonificación por función durante el período que se pretende reconocer;

Que a orden 24, las autoridades pertinentes certificaron que la agente de marras desempeñó las funciones interinas en cuestión, durante el período citado en el exordio de la presente;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 33 y 71, la Fiscalía de Estado a orden 37, y en casos similares, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal a orden 28 y la Contaduría General de la Provincia a orden 29;

Que a orden 50 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 73 ha prestado conformidad la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 12 de abril de 2018, el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Servicio Odontología – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de Lanús, por parte de la agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

Graciela Concepción SPATORE (D.N.I. 13.663.496 - Clase 1960 - Legajo de Contaduría 284.559) – Odontóloga de Hospital "A" – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que se deberán liquidar las diferencias dinerarias respectivas en la medida en que no se hubieran efectivizado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 007– Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.